

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Criterios de subjetividad en protocolos criminológicos. Cuaderno Médico Psicológico (1907) - Historia de Clínica Criminológica (1932) - Cuestionario Íntimo (1932).

Kirsch, Ursula y Rodriguez Sturla, Pablo.

Cita:

Kirsch, Ursula y Rodriguez Sturla, Pablo (2012). *Criterios de subjetividad en protocolos criminológicos. Cuaderno Médico Psicológico (1907) - Historia de Clínica Criminológica (1932) - Cuestionario Íntimo (1932)*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/143>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/YHb>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

CRITERIOS DE SUBJETIVIDAD EN PROTOCOLOS CRIMINOLÓGICOS. CUADERNO MÉDICO PSICOLÓGICO (1907) - HISTORIA DE CLÍNICA CRIMINOLÓGICA (1932) - CUESTIONARIO ÍNTIMO (1932)

Kirsch, Ursula; Rodriguez Sturla, Pablo

UBACyT, Universidad de Buenos Aires

Resumen

Este estudio propone indagar la presencia de criterios psicológicos en protocolos criminológicos en Argentina. La contextualización de los documentos posibilita, desde una perspectiva crítica, reconstruir las características psicológicas y sociales de la subjetividad. Se considerará el Cuaderno Médico Psicológico de José Ingenieros (1907), la Historia de Clínica Criminológica de Osvaldo Loudet (1932) y el Cuestionario Íntimo de Emilio Mira y López (1932), quien es autor del Manual de Psicología Jurídica, editado por primera vez en Argentina en 1932, y reeditado en 1945, 1950, 1954 y 1961

Palabras Clave

Protocolos, Criminología, Subjetividad, Argentina

Abstract

SUBJECTIVITY CRITERIA IN CRIMINOLOGICAL PROTOCOLS. CUADERNO MÉDICO PSICOLÓGICO (1907) - HISTORIA DE CLÍNICA CRIMINOLÓGICA (1932) - CUESTIONARIO ÍNTIMO (1932)

This study searches for the presence of psychological criteria in criminological protocols in Argentina. The contextualization of documents enables, from a critical point of view, to rebuild the psychological and social characteristics of the subjectivity. The Cuaderno Médico Psicológico from José Ingenieros (1907), the Historia de Clínica Criminológica from Osvaldo Loudet (1932) and the Cuestionario Íntimo from Emilio Mira y López (1932) -which is the author of the Manual de Psicología Jurídica, edited for the first time in Argentina in 1932, and reedited in 1945, 1950, 1954 and 1961- will be considered

Key Words

Protocols, Criminology, Subjectivity, Argentina

La presencia de criterios psicológicos en protocolos criminológicos ya se registra en Argentina en el *Cuaderno Médico Psicológico* (Dichio, J. J. (1986), confeccionado por la Oficina de Estudios Médico Legales de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Buenos Aires, posteriormente Prisión Nacional, bajo la dirección de José Ingenieros, en el año 1907.

Se trata de un ordenamiento de datos acerca del delincuente, cuyo propósito fue dejar constancia archivada y metódica, para quien pretendiera extraer generalidades y síntesis vinculadas al estudio de los delitos, en sus fases más complejas y diversas, de génesis, evolución y tratamiento.

El *Cuaderno Médico Psicológico* releva antecedentes familiares de los padres y del detenido, un extenso examen físico, la descripción del delito y un examen psicológico. Este examen psicológico indaga primero acerca de los instintos de conservación, propiedad, nutrición, y sexual. En cuanto al instinto sexual, además de preguntar sobre su estado aumentado, disminuido o conservado, contempla las perversiones, congénitas o adquiridas. En segundo lugar consigna el medio ambiente (moral o inmoral) y la actuación en el medio (en el hogar, en la calle y en el trabajo). Luego pide información acerca de la instrucción (conocimientos generales y lenguaje) del detenido y acerca de sus facultades mentales (atención, percepción de ideas, memoria, reflexión, razonamiento, deducción, asociación de ideas, juicios, imaginación, abstracción, instrucción religiosa, ideas y sentimientos estéticos, afectividad y emotividad). El último ítem refiere a la conciencia y abarca ideas sobre su personalidad, si cumplió con los deberes de ciudadano, instrucción cívica e ideas políticas, ideas sociales (anarquismo o socialismo), ideas morales, ideas jurídicas, concepto de los delitos. Busca saber también sobre la voluntad o sugestionabilidad del detenido, sus vicios, hipocresía, mentiras y si tenía aptitudes para convertirse en delincuente habitual.

La subjetividad está enmarcada en estos registros, de acuerdo con la tendencia evolucionista y darwiniana del 1900, con las nociones de instinto, y medio ambiente. El perfil psicológico se construye con la psicología experimental, y se amalgama con una concepción clasista y moral. El grado de instrucción y las ideas políticas, los índices de simulación o mendacidad, son leídos desde la clasificación de Ingenieros, que contempla una fundamentación congénita de la conducta de los delincuentes.

Este protocolo fue sustituido en 1932 por la *Historia de Clínica Criminológica*, de Osvaldo Loudet, director del Instituto de Criminología perteneciente a la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, desde 1932 hasta 1946. Fue un modelo adoptado por la mayoría de los países latinoamericanos, y recomendado por el Congreso Latinoamericano de Criminología. (Loudet, O., 1979)

La *Historia de clínica criminológica* pregunta por los antecedentes

familiares, los antecedentes individuales del delincuente, un examen antropológico, un examen psicológico, un examen médico, alienación mental. Además solicita una anamnesis criminológica, la descripción del delito, modalidades del delito (si el recluso confiesa o no), índice de peligrosidad, clasificación del delito, tratamiento penitenciario e informe de talleres.

El examen psicológico investiga, bajo el ítem inteligencia, la actitud, fisonomía, trato y maneras, lenguaje, escritura, trabajos manuales, atención, percepción, memoria, asociación de ideas, imaginación, juicio. El ítem afectividad comprende el tono afectivo, la emotividad, afectividad, pasiones, sentimiento sexual, sentimientos religiosos, sentimientos morales. Un tercer ítem investiga la voluntad. El examinador debía realizar una síntesis psicológica describiendo temperamento y carácter e indicar en la diátesis psicopática si la constitución era paranoica, mitómana, ciclotímica, esquizoide, hipermotiva o perversa.

Un primer acercamiento permite reconocer que la Historia Clínica de Loudet destaca, a diferencia de los Cuadernos, y aun cuando no abandona la clasificación de José Ingenieros, la posibilidad de la recuperación del delincuente, consignando si confiesa o expresa remordimiento (Loudet O, 1937). Respecto de la posibilidad de alienación mental, investiga tanto el índice de peligrosidad (Kirsch U, 2010) como criterios psiquiátricos que incluyen a la fenomenología y al relativismo subjetivo en la consideración de la subjetividad del delincuente. El examen psicológico contempla los índices de la psicología clásica alemana, la influencia de Ribot y la tipología de Kretschmer. Acorde con el espíritu democrático e integrativo en el que Loudet se forma, considera que la reclusión debe aportar un tratamiento, dando lugar a la recuperación social del sujeto.

También en 1932 se publica el segundo libro de Emilio Mira y López, titulado "Manual de Psicología Jurídica", editado por Salvat. Allí el autor es presentado como Psiquiatra del "International Committee of Psychologists de la Universidad de Ohio, EEUU y director del Instituto de Psicotécnica de Barcelona. La segunda edición es en Buenos Aires, por la Editorial El Ateneo en 1945. La tercera en 1950, la cuarta en 1954 y la quinta en 1961. Todas estas ediciones pertenecen a la editorial El Ateneo. En 1947 el tratado fue traducido al portugués y en 1958 al francés.

Emilio Mira y López (1896-1964) de origen español, nació en Cuba y murió en Brasil. Estudió medicina en Barcelona, logrando su licenciatura en 1917. Luego obtuvo su doctorado en Madrid en 1923. Trabajó con la Asociación Internacional de Psicología Aplicada y colaboró a estructurar la psicotécnica en España. Entre 1939 y 1945 residió en Estados Unidos, Cuba, Chile, Argentina y Uruguay. A partir de 1945 residió en Brasil. Una de sus principales contribuciones es el test de Psicodiagnóstico miokinético (PMK), data de los años de la guerra civil española, cuando trabajaba como psicólogo especialista en selección de aviadores. Escribió alrededor de treinta libros y cerca de doscientos cincuenta artículos en español, portugués, inglés y francés. Las temáticas de sus libros son muy variadas: psicología experimental, psicoterapia, psicología evolutiva, higiene mental, psicología de la guerra, orientación profesional, psicología educativa, bases psicológicas de la productividad, el pensamiento, problemas psicológicos actuales, etc. Otro logro del autor fue la creación de la revista *Arquivos Brasileiros de Psicotécnica* en 1949.

En 1937 publica en la revista *Psicoterapia*, que dirigía Gregorio Bermann el artículo titulado "La higiene mental del militante" y entre

1936 y 1950 publica en la *Revista de Psiquiatría y Criminología*, que dirigía Osvaldo Loudet, tres artículos: "Análisis estructural del miedo", "Bases científicas de la psicoterapia" y "Curso de psicopatología".

Esta participación en la *Revista de Psiquiatría Y Criminología* y las reediciones del *Manual de Psicología Jurídica* en 1945, 1950, 1954 y 1961 dan cuenta de la creciente aceptación que tuvieron sus ideas en el contexto local.

En el cap. IV, *Psicología del Delito* afirma que a partir de los aportes de la *Psicología Criminológica*, no es posible juzgar un delito sin comprenderlo. Se necesita conocer no sólo los antecedentes de la situación, sino también, el valor de todos los factores determinantes de la reacción personal. Considera que el psicólogo actual integra el denominado acto delictivo en la cadena de acciones personales, de suerte que el motivo de la actuación jurídica no representa para él más que un episodio - no siempre significado - en la vida psíquica del sujeto.

La tarea fundamental del jurista para comprender y explicar un delito consiste, según Mira y López, en determinar el papel que en su comisión han desempeñado: la constitución corporal, el temperamento, la inteligencia, el carácter, la previa experiencia, la constelación, la situación externa desencadenante, el tipo medio de reacción colectiva aplicable a la situación y el modo de percepción de la situación por parte del delincuente.

En cuanto a los motivos que pueden conducir al delito, considera que la psicología del delito es ante todo una psicología de la afectividad. Todos los experimentadores coinciden en afirmar que la inmensa mayoría de los delincuentes sufren perturbaciones afectivas, cuantitativas o cualitativas. El individuo al nacer contiene en sí todas las tendencias afectivas, solamente la lenta y penosa acción coercitiva de la educación le irá enseñando que su conducta ha de resultar siempre de un compromiso, de una transacción entre la satisfacción de sus necesidades y las de los demás.

La lucha contra la delincuencia debe entablarse en el terreno de la previsión (higiene mental), más que en el terreno de la coerción. Ya que todo sujeto en el cual el aprendizaje haya sido insuficiente, puede advenir delincuente cuando no logre satisfacción y entrar en el campo de la acción antisocial.

Los motivos primarios de la delincuencia son dos: la necesidad de conservar la vida individual, siendo la emoción implicada el miedo o la cólera y la necesidad de conservar la vida de la especie, que comprende los denominados delitos sexuales, siendo la emoción comprometida, la emoción sexual.

A propósito de la locura moral, anomalía congénita para José Ingenieros, entiende que el loco moral se comporta de un modo contrario a las normas morales, premeditadamente y sin necesidad, porque aun cuando conoce, por así decirlo el código de la moral, le falta sentirlo, para creer en él. Las causas eficientes de los delitos de los delincuentes morales son ambientales (desconocimiento de las leyes, falta de educación, coacción de los superiores, necesidades vitales imposibles de satisfacer) o endógenas (desarrollo mental insuficiente, psicosis clínica o falla congénita de la afectividad social).

Este desarrollo también contempla a la concepción psicoanalítica de la conducta moral, el sentimiento inconsciente de culpabilidad como consecuencia de la no resolución del Complejo de Edipo. En virtud de

lo cual es posible que el sujeto adopte una de estas tres actitudes, interesantes para la consideración del jurista: acusarse de un delito que no ha cometido y purgar por otro delito, cometer realmente el delito para convencerse y a los demás de su culpabilidad, cometer el delito para castigarse a sí mismo no solo con la pena material que de él resulte, sino con el remordimiento moral derivado. Refiere a las publicaciones de Freud, Alexander, Ferenczi y Reik.

Reproducimos a continuación el *Cuestionario Íntimo* que Mira y López propone para el estudio, entre otras pruebas de los delincuentes y los débiles mentales.

CUESTIONARIO ÍNTIMO

Para el mejor conocimiento de su persona se le ruega que conteste con absoluta sinceridad a las preguntas que siguen. Puede Ud. tener la completa seguridad de que sus contestaciones han de quedar secretas y sólo serán leídas por el médico examinador.

¿Cuáles han sido las impresiones más fuertes que Ud. ha tenido en su vida?

¿Cuáles son los recuerdos más desagradables (que le hacen sufrir más) de su vida?

¿Cuáles son los recuerdos más agradables de su vida?

¿Está Ud. satisfecho de vivir? ¿Por qué?

¿Cree ud. que hay manera de cambiar su porvenir? ¿Cómo?

¿Cuáles son sus mayores deseos?

¿Cómo cree Ud. que podría realizarlos?

¿Cuáles cree Ud. que son sus mayores defectos?

Si volvería Ud. a nacer ¿qué modificaciones trataría Ud. de hacer en su vida?

¿Por qué?

Escriba los nombres de tres personas que Ud. admira más

Escriba los nombres de tres personas que le sean a Ud. antipáticos.

¿Cuál es la peor acción que cree Ud. haber cometido en su vida?

¿Cuál es la peor injusticia que cree Ud. haber sufrido en su vida?

Si le diesen a escoger entre ser: sabio, fuerte, poderoso, rico, inteligente, guapo, bueno, activo, afortunado en amores, fino, paciente y sólo pudiese Ud. tener dos de esas cualidades ¿cuáles elegiría?

Escríbalas aquí: ¿Por qué?

Conclusiones

Mira y López busca abordar el estudio de la conducta delictiva desde la comprensión. Considera que la psicología del delito es ante todo una psicología de la afectividad. Entiende el delito como una reacción personal ante una necesidad de autoconservación o de reproducción, es decir sexual. Lo sitúa respecto del tipo medio de reacción colectiva aplicable a la situación, o de presiones de diversa índole del contexto social. Le adjudica una significación y una motivación inconsciente.

Se distingue así del determinismo evolucionista de José Ingenieros y encuentra un lugar en la filosofía psicológica de Ribot, aun cuando su concepción es más radical por atribuirle una significación al delito y por contextualizarlo en los condicionantes sociales.

Si bien no hemos registrado la aplicación del *Cuestionario Íntimo* en los registros del Instituto de Criminología hasta 1936, las sucesivas reediciones del Manual de Psicología Jurídica y su inclusión en la Revista de Criminología y Psiquiatría, permiten suponer su influencia posterior a esa fecha.

Bibliografía

Mira y López, E (1932) Manual de Psicología Jurídica, 1ª edición, Salvat Editores S. A. -Barcelona

Dichio, J (1986) El estudio del delincuente. Reseña histórica de la criminología en Argentina, Editorial Penitenciaria, Servicio Penitenciario Federal, Buenos Aires

Loudet, O (1979) Vocación y Vida, Emecé Editores, Buenos Aires.

Loudet O. (1932), Historia de Clínica Criminológica, Penitenciaria Nacional de Buenos Aires, Instituto de Criminología, en Anales del Instituto de Psicología de la Facultad de Filosofía Y Letras, UBA, 1935

Loudet O. (1937) La confesión y el remordimiento en los condenados Talleres Gráficos del Penitenciaría Nacional, Buenos Aires

Kirsch U (2005) Presencia del discurso psicológico en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal (1928 - 1935) y en la Revista de Psiquiatría y Criminología (1936 - 1943) XII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología, UBA Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR

Kirsch, U (2009) La construcción del criterio clínico - criminológico. La Historia de Clínica Criminológica (1932) y la Pericias Médicolegales (1938). En Memorias. XVI Jornadas de Investigación Primer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Psicología y Sociedad contemporánea: cambios culturales. N° ISSN 1667 - 6750

Amil, A, Miceli, C, Rojas Breu, G (2009) Criterios psicológicos en registros formales de documentación. Las Historias Criminológicas de la Penitenciaría Nacional. En Memorias. XVI Jornadas de Investigación Primer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Psicología y Sociedad contemporánea: cambios culturales. N° ISSN 1667 - 6750